

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO INTERNO DE TRABAJO (GIT) RELACIÓN ESTADO CIUDADANO

OFICINA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C, junio 4 de 2025



Publicado: 24-06-2024

FM-ART-04. V7

 **pdet** | Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial

Raúl Delgado Guerrero

Director General de la Agencia de Renovación del Territorio

Adriana del Carmen Oviedo Lozada

Secretaria General

Hernán Darío Cortés Chaparro

Coordinador GIT Relación Estado Ciudadano

Diana Carolina Barbosa Pardo

Jefe Oficina de Planeación

Marisol Rojas Sanabria

Analista GIT Relación Estado Ciudadano

Juan Carlos Herrera Vega

Gestor Oficina de Planeación





Contenido

1. Introducción	6
2. Marco Normativo	8
3. Marco Estratégico De La Agencia De Renovación Del Territorio	11
3.1 Misión	11
3.2 Visión	11
3.3 Mapa de Procesos	11
3.4 Valores Institucionales Talento Humano	13
3.5 Objetivos Estratégicos Plan Estratégico de la Agencia de Renovación del Territorio	16
3.5.1 Línea Estratégica 1: Transformación Territorial Para La Vida, La Paz Total Y El Cierre De Brechas	16
3.5.2 Línea Estratégica 2: Sustitución De Ingresos Y Reconversion Productiva Gradual En Territorios Con Presencia De Coca, Amapola Y Marihuana.	19
3.5.3 Línea Estratégica 3: Participación Incidente Y Fortalecimiento Comunitario	21
3.5.4 Línea Estratégica 4: Gestión Del Cambio Encaminado A La Territorialización Del Talento Humano De La ART	22
4. Componente Transversal Del Programa De Transparencia Y Ética Pública	22
4.1 Declaración	23
4.2 Objetivos	24
4.2.1 Objetivo General	24
4.2.2 Objetivos Específicos	24
4.3 Alcance	26
4.3.1 Funcionarios y Servidores Públicos	26
4.3.2 Contratistas	26
4.3.3 Proveedores	27
4.3.4 Ciudadanía en General	27
4.3.5 Organizaciones De La Sociedad Civil	27
4.3.6 Organizaciones del Sector Privado	28
4.4 Planeación	28
4.4.1 Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública	28
4.4.2 Diagnóstico del Programa de Transparencia y Ética Pública	31
4.4.3 Responsables y recursos del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026	33
4.4.4 Plan Anual de Ejecución y Monitoreo -Estrategia de lucha contra la corrupción	41



4.4.5 Modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública	41
4.5 Supervisión, Monitoreo y Administración.....	42
4.5.1 Supervisión:.....	42
4.5.2 Monitoreo:	43
4.5.3 Administración:	43
4.6 Reportes de monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública.....	43
4.7 Formación y Capacitación Talento Humano.....	44
4.8 Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia de Renovación del Territorio	45
4.8.1 Objetivo General	46
4.8.2 Objetivos Específicos	46
4.8.3 Público Objetivo	46
4.8.4 Canales De Comunicación	47
4.8.5 Responsables.....	47
4.8.6 Productos comunicacionales:.....	47
4.9 Auditoría y Mejora	47
4.9.1 Informes de evaluación al Programa de Transparencia por el GIT Control Interno	47
5. Componente programático estrategia institucional de lucha contra la corrupción	48
5.1 Administración de riesgos	49
5.1.1. Seguimiento De Riesgos De Corrupción	49
5.1.2 Acción estratégica Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	49
5.1.3 Acción Estratégica Canales De Denuncia	49
5.2 Redes y Articulación.....	51
5.2.1 Acción Estratégica Redes Internas	51
5.2.2 Acción Estratégica Redes Externas.....	52
5.3 Cultura de la Legalidad y Estado Abierto.....	52
5.3.1 Acción Estratégica Acceso a La Información Pública y Transparencia y Uso De Datos Abiertos	53
5.3.2 Acción Estratégica Integridad Pública	55
5.3.3 Acción Estratégica Diálogo, Corresponsabilidad, Participación y Rendición De Cuentas	56
5.4 Iniciativas adicionales.....	59
5.4.1 Atención a la ciudadanía	59
5.4.2 Racionalización de trámites	61



5.4.3 Gestión de conflictos de intereses	61
6. Anexos	62
Bibliografía	63



1. Introducción

La corrupción es un fenómeno que afecta de manera significativa el desarrollo social y económico de un país, deteriorando la calidad de vida de las personas y agravando las desigualdades entre los ciudadanos. Algunas manifestaciones de la corrupción incluyen el abuso de poder o el desvío de recursos públicos con el fin de obtener beneficios personales o para un grupo específico, mediante prácticas ilegales y poco éticas. Este fenómeno representa un grave riesgo para la estabilidad institucional, incrementa la desigualdad social y económica, y deteriora la calidad de vida de la población.

El Estado Colombiano hace parte de la convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, cuya finalidad hace referencia a lo siguiente:

- a) *Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción*
- b) *Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos;*
- c) *Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.* (Corrupción, 2004)

La ley 2195 de 2022 tiene por objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a



recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

(Pública, 2022) Por su parte, el Decreto 1122 de 2024 reglamenta el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo referente a los Programas de Transparencia y Ética Pública, especificando su metodología y estructura a través del anexo técnico elaborado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (Pública, Función Pública, 2024)

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) en el año 2024, procedió a adelantar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para esa vigencia, sin perjuicio de realizar posteriormente los ajustes a que haya necesidad. Esta primera versión del PTEP fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el 11 de enero de 2024. A lo largo de la vigencia, la Oficina de Planeación realizó un monitoreo trimestral al cumplimiento del programa, el cual fue auditado por el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno.

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la ley 2195 de 2022 y a lo reglamentado en el decreto 1122 de 2024, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) llevará a cabo ejercicios de trabajo colaborativo entre el Grupo Interno de Trabajo Relación Estado-Ciudadano de la Secretaría General, la Oficina de Planeación y el equipo encargado para la formulación de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2026, partiendo de la primera versión que la Agencia adelantó en la vigencia anterior.



Adicionalmente, el Programa se encuentra alineado con el eje de “Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado Ciudadanía” del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, al hacer efectiva la normatividad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, generar valor público en el marco de un Estado abierto, y reforzar la integridad y la vocación por el servicio público y servicio ciudadano de sus colaboradores (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

2. Marco Normativo

El marco normativo que se presenta a continuación establece las bases legales y reglamentarias que guían las acciones y decisiones en el ámbito objeto de este documento. Este conjunto de normas y disposiciones tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos, proporcionando un marco claro que favorezca la regulación, la organización y la gestión de las actividades dentro del contexto específico.

La correcta comprensión y aplicación de estas normas es esencial para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos involucrados, así como para asegurar el respeto de los derechos y responsabilidades de todas las partes implicadas. En este sentido, se hace necesario presentar los instrumentos legales pertinentes, tanto nacionales como internacionales, que deben ser observados en todo momento.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia de Renovación del Territorio se fundamenta en un conjunto normativo que busca garantizar la integridad, la



rendición de cuentas y la ética en todas las actividades y decisiones de la entidad. Este marco normativo establece las bases legales, reglamentarias y éticas que orientan las actuaciones de la Agencia, promoviendo una gestión pública transparente, eficiente y alineada con la ética pública.

El cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública, y prevención de la corrupción es esencial para consolidar la confianza de la ciudadanía en los procesos que hacen parte integral de la misionalidad de la Agencia. Por tanto, la Agencia de Renovación del Territorio se compromete a seguir las directrices establecidas por la normativa vigente, tanto a nivel nacional como internacional, y a desarrollar una cultura organizacional basada en la ética pública y la transparencia.

✓ **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:** En el proceso de convergencia regional en el apartado número 5 “Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía”, se establece que se realizarán ajustes institucionales y culturales para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. (Planeación, 2023)

✓ **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. (República, Departamento Administrativo de la Función Pública, 1993)

- ✓ **Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” (República, 2011)
- ✓ **Ley 1712 de 2014:** “Por el cual se crea la ley de transparencia y del Derecho de Acceso A La Información Pública Nacional” (República, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014)
- ✓ **Ley 1757 de 2015:** “Por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana”. (República, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)
- ✓ **Decreto 1499 de 2017:** Modifica el decreto 1083 de 2025 en lo referente al Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015. (República, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017)
- ✓ **Ley 2195 de 2022:** En el artículo 31 establece los Programas de Transparencia y Ética en el sector público, modificando el artículo 73 de la ley 1474 de 2011. (República, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022)
- ✓ **Decreto 1122 de 2024:** Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. (República, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022)



3. Marco Estratégico De La Agencia De Renovación Del Territorio

3.1 Misión

Articular y coordinar la intervención integral de los sectores público, privado, comunitario, académico y la cooperación internacional para la transformación de los territorios PDET¹, PNIS² y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, fortaleciendo la participación incidente de las comunidades y los enfoques diferenciales étnicos, poblacionales y de género para el cierre de brechas y el buen vivir de sus habitantes.

3.2 Visión

En 2032 los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, habrán reducido las brechas socioeconómicas y se habrán transformado en territorios para la vida y la Paz.

3.3 Mapa de Procesos

El mapa de procesos de la Agencia de Renovación del Territorio ART, estará conformado por los siguientes procesos de acuerdo con su naturaleza y propósito dentro de su estructura organizacional

¹ PDET: Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial

² PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito



Tipo de proceso	Procesos
Estratégicos	Direccionamiento estratégico <ul style="list-style-type: none">✓ Subproceso Gestión de la Información✓ Subproceso Monitoreo y Evaluación de la Transformación Territorial.
	Gestión del Talento Humano
	Relacionamiento con la Ciudadanía
	Tecnologías de la Información
	Comunicación Estratégica

Tipo de proceso	Procesos
Misionales	Planificación de la Intervención
	Gestión para la Implementación PDET <ul style="list-style-type: none">✓ Subproceso Gestión de Proyectos✓ Subproceso Gestión de Financiamiento
	Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades
	Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Tránsito a la Legalidad

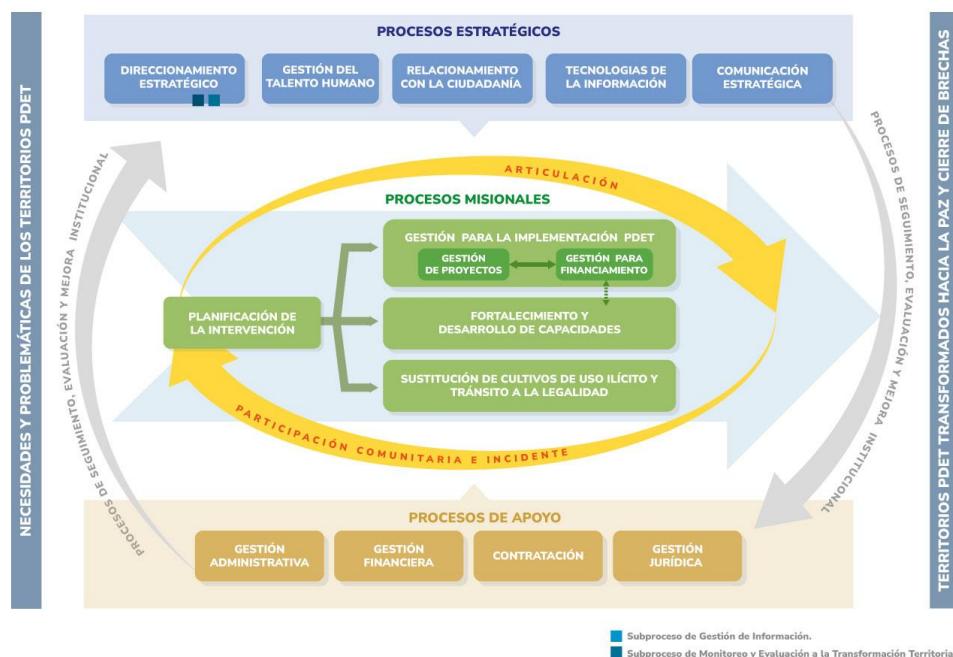
Tipo de proceso	Procesos
Apoyo	Gestión Administrativa
	Gestión Financiera
	Contratación
	Gestión Jurídica





Tipo de proceso	Procesos
Evaluación y Control	Gestión Disciplinaria
	Seguimiento, Evaluación y Mejora

Modelo de Operación por Procesos Nivel II



3.4 Valores Institucionales Talento Humano

El Código de Integridad de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) constituye un pilar fundamental en la consolidación de una cultura organizacional basada en principios éticos y valores del servicio público. Su principal objetivo es promover la apropiación consciente y la aplicación coherente de estos valores por parte de todos los servidores públicos que conforman la entidad, integrándolos en su quehacer diario y en cada una de las acciones institucionales que emprenden.





Este instrumento normativo y orientador no solo busca generar comportamientos ejemplares dentro de la entidad, sino también fortalecer la relación de confianza con las comunidades en los territorios donde la Agencia tiene presencia institucional. La integridad, entendida como la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, se convierte en la base para construir un vínculo legítimo y transparente con los ciudadanos, especialmente con aquellas poblaciones que han sido históricamente afectadas por el conflicto y que hoy hacen parte activa de los procesos de renovación del territorio.

Asimismo, el Código de Integridad se propone impulsar una transformación positiva al interior de la entidad mediante la implementación de estrategias innovadoras, tecnológicas y participativas. Estas estrategias están diseñadas para fomentar espacios de reflexión, formación y diálogo que fortalezcan el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la ética pública. De este modo, se busca consolidar una gestión pública responsable, eficiente y centrada en el bienestar colectivo.

En suma, el Código de Integridad de la ART no es solo una guía de comportamiento, sino una herramienta viva que refleja el compromiso de la Agencia con la construcción de un Estado más íntegro, cercano a la ciudadanía y comprometido con la transformación estructural de los territorios en Colombia.

El Código de Integridad de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) tiene como objetivo promover la apropiación y aplicación de los valores del servicio público en la labor diaria dentro de la entidad, así como fortalecer la relación de confianza con las comunidades en las que la Agencia tiene presencia institucional.

Este código consagra los siguientes valores institucionales:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

El equipo de la Agencia de Renovación del Territorio trabaja con honestidad, reconociendo el alcance de su labor y transmitiendo información a las comunidades de manera veraz y oportuna.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Para los funcionarios de la Agencia de Renovación del Territorio, prevalece la actitud de respeto y de reconocimiento de todos los actores sociales, comunitarios, étnicos, institucionales y compañeros de trabajo.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

En la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se mantiene el compromiso de servicio con los ciudadanos en el territorio, enfocando todo el esfuerzo, capacidades y dedicación en acciones que beneficien a las comunidades.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Probidad: Me baso en el respeto a la Ley y las normas sociales. El equipo de la Agencia de Renovación del Territorio respeta las normas, acatando las políticas, resoluciones, circulares y procedimientos de la entidad, así como las normas sociales establecidas.

3.5 Objetivos Estratégicos Plan Estratégico de la Agencia de Renovación del Territorio

El Plan Estratégico 2023-2026 “Territorios para la Vida y la Paz Total”, de la Agencia de Renovación del Territorio se fundamenta en 4 líneas estratégicas:

- ✓ Transformación territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas.
- ✓ Sustitución de ingresos y reconversión productiva gradual en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana.
- ✓ Participación incidente y fortalecimiento comunitario
- ✓ Gestión del cambio institucional para la estabilidad y territorialización del talento humano de la ART.

3.5.1 Línea Estratégica 1: Transformación Territorial Para La Vida, La Paz Total Y El Cierre De Brechas

Líneas estratégicas 2023-2026	Objetivos estratégicos	Producto estratégico	Indicador	Meta cuatrienio 2023-2026



1. Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas.	<p>Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, academia y otros aliados estratégicos para la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y otros programas de la oferta pública para la transformación con base en el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana.</p>	<p>Acumulado de Iniciativas con ruta de implementación activa.</p>	<p># de Iniciativas PATR con ruta de implementación activada.</p>	32.808
			<p># de Iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada.</p>	8.381
			<p># de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados.</p>	464
		<p>Recursos gestionados en diferentes fuentes para la financiación y cofinanciación de proyectos en los territorios priorizados</p>	<p>% del Recursos vinculados a la ejecución de proyectos para los territorios priorizados según el cupo CONFIS de la vigencia para Obras por Impuestos.</p>	100%
	<p>Articular con las entidades competentes la elaboración e implementación de un Plan de Fortalecimiento de capacidades territoriales en el marco de un nuevo modelo de relacionamiento con las comunidades, a partir de la participación incidente y los enfoques diferenciales con entidades sectoriales y territoriales.</p>	<p>Plan interinstitucional para el fortalecimiento de capacidades territoriales elaborado y concertado.</p>	<p># Municipios Apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional</p>	170

Fuente: Plan Estratégico ART 2023-2026





Líneas estratégicas 2023-2026	Objetivos estratégicos	Producto estratégico	Indicador	Meta cuatrienio 2023-2026
1. Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas.	Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciales, en todo el ciclo de los proyectos.	Proyectos integradores estructurados y en implementación.	# de proyectos integradores estructurados.	32
			Proyectos integradores para la Transformación Regional en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en ejecución.	24
		Proyectos PDET contratados y en ejecución con recursos propios de la ART asignados por el PGN.	# de proyectos PDET implementados.	270

Fuente: Plan Estratégico ART 2023-2026

Líneas estratégicas 2023-2026	Objetivos estratégicos	Producto estratégico	Indicador	Meta cuatrienio 2023-2026
1. Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas.	Orientar la toma de decisiones para la implementación de los PDET y el cierre de brechas, a partir de información estratégica y análisis prospectivos de la Central de Información PDET.	Componentes tecnológicos de la Central de información desarrollados y en funcionamiento	1 sistema de información PDET implementado	1

Fuente: Plan Estratégico ART 2023-2026

3.5.2 Línea Estratégica 2: Sustitución De Ingresos Y Reconversión Productiva Gradual En Territorios Con Presencia De Coca, Amapola Y Marihuana.

Líneas estratégicas 2023-2026	Objetivos estratégicos	Producto estratégico	Indicador	Meta Cuatrienio 2023-2026
2. Sustitución de ingresos y reconversión productiva gradual en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana	Cumplir los compromisos adquiridos por el Estado con las comunidades en el marco del Acuerdo de paz del 2016, punto 4.1, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.	Familias con Plan de Atención Inmediata Familiar (PAI) implementado	Porcentaje de familias vinculadas al PNIS con la totalidad de los componentes del Plan de Atención Inmediata Familiar implementados.	100%
		Familias con la totalidad de transferencias monetarias por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI)	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad de las transferencias monetarias del componente Asistencia Alimentaria Inmediata (AAI) realizadas.	73.138
		Familias con proyectos de Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA) contratado	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA) contratado.	60.429
		Familias con servicio de Asistencia Técnica Integral (ATI) contratado	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Asistencia Técnica Integral (ATI) contratado.	41.607
		Familias con Proyectos Productivos de Ciclo Corto (PPCC) contratado	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Proyecto	65.254

		Productivo de Ciclo Corto (PPCC) contratado.	
	Familias con Proyectos Productivos de Ciclo Largo (PPCL) contratado	Número de familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Proyecto Productivo de Ciclo Largo (PPCL) contratado.	41.607
	Ex recolectores de cultivos de coca con Asistencia Inmediata contratada.	Número de ex recolectores de cultivos de coca con asistencia inmediata contratada.	12.061
	Iniciativas de los Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo activadas	Porcentaje de iniciativas PISDA activadas (Recibimos del gobierno anterior 2,256 iniciativas que al momento no tienen estudio de viabilidad, dando alcance a esta situación, el número de iniciativas puede disminuir)	25%
	Empresas de los sectores agroindustrial, secundario y terciario creadas.	Empresas de los sectores agroindustrial, secundario y terciario creadas.	300
	Negocios verdes creados en zonas de interés ambiental	Negocios verdes creados en zonas de interés ambiental	150



--	--	--	--	--

Fuente: Plan Estratégico ART 2023-2026

3.5.3 Línea Estratégica 3: Participación Incidente Y Fortalecimiento Comunitario

Líneas estratégicas 2023-2026	Objetivos estratégicos	Producto estratégico	Indicador	Meta cuatrienio 2023-2026
3. Participación incidente y fortalecimiento comunitario	Revisar y actualizar los 16 PATR a partir de la implementación de una metodología de participación incidente, enfoque diferencial y ciclo de vida que impacte el cierre de brechas.	Revisión y actualización de 16 PATR	PATR Revisados y actualizados	16
	Fortalecer redes y procesos organizativos comunitarios en el marco del fomento de escenarios de reconciliación, convivencia, interlocución interinstitucional, diálogo social y prevención de la estigmatización de las comunidades con enfoques diferenciales en los territorios PDET, PNIS, y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, contribuyendo con la participación incidente.	Organizaciones comunitarias de base, con mayores capacidades en estructuración, gestión, ejecución y seguimiento a proyectos.	# Organizaciones comunitarias de base, con un incremento de al menos, entre 10% y el 20% de capacidades de acuerdo con el índice de competencias organizacionales en el marco de los proyectos Integradores y otros.	270
		Mesas comunitarias municipales y subregionales para la transformación territorial conformadas y en funcionamiento con participación incidente.	*# Organizaciones comunitarias participantes en el plan de fortalecimiento de capacidades	170

Fuente: Plan Estratégico ART 2023-2026



* Este indicador hace referencia a los municipios con comunidades participantes en el plan de fortalecimiento de capacidades

3.5.4 Línea Estratégica 4: Gestión Del Cambio Encaminado A La Territorialización Del Talento Humano De La ART

Líneas estratégicas 2023-2026	Objetivos estratégicos	Producto estratégico	Indicador	Meta Cuatrienio 2023-2026
4. Gestión del cambio encaminado a la territorialización del Talento Humano de la ART.	Realizar un ajuste institucional de la ART conforme a las nuevas políticas del gobierno nacional, de la Paz Total y Colombia Potencia Mundial de la Vida con el propósito central de lograr la estabilidad y la territorialización del talento humano de la ART.	Proyecto de ajuste institucional elaborado.	Proyecto de ajuste institucional presentado y aprobado por el Consejo Directivo	1
	Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad.	Seguridad Digital implementada.	% de Actividades realizadas según Plan Seguridad y Privacidad de la Información para 2023.	100%
		Gobierno Digital implementado.	% Proyectos TI ejecutados.	100%

Fuente: Plan Estratégico ART 2023-2026

4. Componente Transversal Del Programa De Transparencia Y Ética Pública

De acuerdo con el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia, el componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas y cultura institucional.





4.1 Declaración

La Agencia de Renovación del Territorio (ART), en cumplimiento de su misión institucional y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, reafirma su compromiso con los principios de transparencia, ética pública y cultura de la legalidad como ejes fundamentales de su accionar. Esta política expresa el propósito de la Agencia para fortalecer la cultura de la integridad y legalidad, mejorar la transparencia y acceso a la información pública, reducir y prevenir la corrupción, así como la mejora en la calidad de atención y la promoción de la participación ciudadana.

La Agencia ha diseñado e implementado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), considerando la normativa legal aplicable, como una estrategia integral diseñada para consolidar los principios de transparencia, integridad y responsabilidad, los cuales son primordiales para el despliegue de la Misión y Visión de la Entidad. Este programa está fundamentado en los siguientes pilares estratégicos:

- 1. Legalidad:** los cursos de acción deben tomarse respecto a la normativa legal vigente aplicable para la Entidad.
- 2. Prevención y lucha contra la corrupción:** a través de la gestión de riesgos de corrupción y las medidas aplicables ante desviaciones.
- 3. Promoción de integridad:** a través de la promoción de la honestidad y ética de los servidores públicos, evitando conflictos de interés y corrupción.





- 4. Impulso a la participación ciudadana:** promoviendo la inclusión ciudadana en el proceso de evaluación y control de la gestión pública, a través de actividades de rendición de cuentas y diálogo constante con la comunidad.
- 5. Gestión eficiente de los recursos públicos:** Garantizando su uso transparente, eficaz y enfocado en el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.
- 6. Estrategias de transparencia:** garantizando un Estado abierto, con acceso a la información pública y cultura de la legalidad.

Estos son lineamientos o directrices que deben guiar a la Entidad y particularmente a sus funcionarios en la toma de decisiones en las que se vean involucrados.

4.2 Objetivos

4.2.1 *Objetivo General*

Contribuir a la erradicación de la corrupción a través de la implementación de medidas que fortalezcan la transparencia, la integridad y la ética pública, mediante la identificación y gestión de riesgos de corrupción. Fomentar una cultura de legalidad en la Agencia de Renovación del Territorio (ART), promoviendo el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Asimismo, se impulsará la racionalización de trámites y la prestación de un servicio público eficiente que responda a las necesidades de los grupos de interés y la ciudadanía en general.

4.2.2 *Objetivos Específicos*

4.2.2.1 Identificar, gestionar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.





4.2.2.2 Actualizar y divulgar los canales de denuncia de manera accesible y efectiva, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes.

4.2.2.3 Identificar y definir el mapa de redes internas y externas.

4.2.2.4 Garantizar el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y uso de datos abiertos a través de acciones que permitan la correcta divulgación de la información de la entidad asegurando su disponibilidad en formatos accesibles, comprensibles y actualizados.

4.2.2.5 Establecer una estrategia de racionalización de trámites que permita un servicio óptimo y eficiente a los grupos de valor e interés de la entidad, simplificando los procesos administrativos, reduciendo los tiempos de espera y mejorando la experiencia y satisfacción del ciudadano.

4.2.2.6 Definir una estrategia de participación ciudadana que permita la incidencia de los grupos de valor e interés en las gestiones y misionalidad de la entidad.

4.2.2.7 Definir actividades dentro del proceso de rendición de cuentas que garantice la participación ciudadana en la gestión de la entidad.

4.2.2.8 Implementar y adoptar el Código de Integridad del servicio público de la Agencia de Renovación del Territorio.

4.2.2.9 Implementar iniciativas adicionales que complemente el cumplimiento del objetivo general del programa, fortaleciendo la integridad institucional, la transparencia y la cultura de legalidad.

4.3 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026 de La Agencia de Renovación del Territorio se desarrollará para el periodo comprendido entre el año 2025 y 2026 a través de un ciclo continuo que incluye formulación, la validación, la consolidación, la aprobación, la publicación, la ejecución, modificación o reformulación.

Anualmente, La Agencia de Renovación del Territorio formula y ajusta las acciones estratégicas del programa, alineadas con las directrices de la Secretaría de Transparencia y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Durante la implementación, se ejecutan acciones concretas para prevenir la corrupción, gestionar los riesgos institucionales y fortalecer la cultura de la legalidad y estado abierto.

El alcance del PTEP incluye a todos los grupos de valor e interés relacionados con la gestión y operación de la Agencia:

4.3.1 Funcionarios y Servidores Públicos

Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

4.3.2 Contratistas



Los contratistas son personas naturales o jurídicas que son contratadas por una entidad pública para ejecutar obras, prestar servicios o suministrar bienes específicos. Estos contratos suelen tener plazos de finalización definidos y están sujetos a procesos de selección como licitaciones públicas. Los contratistas deben cumplir con normas y regulaciones específicas relacionadas con la contratación estatal

4.3.3 Proveedores

Los proveedores, por otro lado, son aquellos que suministran bienes o servicios a las entidades públicas. A diferencia de los contratistas, los proveedores no necesariamente están involucrados en la ejecución de obras o proyectos, sino que se enfocan en la entrega de productos o servicios necesarios para el funcionamiento de las entidades públicas. Los proveedores también deben cumplir con las normativas y procesos de selección establecidos por la ley.

4.3.4 Ciudadanía en General

La ciudadanía es el estado de ser miembro de una comunidad política, lo que permite a los individuos participar en los asuntos del Estado, como el derecho al voto y otros derechos políticos. Según la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 98, la ciudadanía se adquiere a partir de los 18 años.

4.3.5 Organizaciones De La Sociedad Civil

Las organizaciones del sector civil, también conocidas como organizaciones de la sociedad civil (OSC), son entidades sin ánimo de lucro que trabajan en diversas áreas como



derechos humanos, desarrollo comunitario, educación, salud, medio ambiente, entre otros.

Estas organizaciones buscan promover el bienestar social y la participación ciudadana.

4.3.6 Organizaciones del Sector Privado

Las organizaciones del sector privado son empresas y asociaciones que operan con fines de lucro y contribuyen al crecimiento económico del país. Estas organizaciones pueden abarcar diferentes industrias como la manufactura, tecnología, servicios financieros, entre otros.

4.4 Planeación

4.4.1 Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Agencia de Renovación del Territorio lleva a cabo el ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como una herramienta clave para fortalecer la transparencia, la integridad y la ética pública en su gestión.

El ciclo del PTEP 2025-2026 se compone de seis fases interrelacionadas, las cuales aseguran una implementación efectiva a lo largo de todo su ciclo, en coherencia con las políticas nacionales y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia. Las fases del ciclo son las siguientes:

1. Formulación: En esta fase del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Agencia de Renovación del Territorio implementó el plan de transición



del PTEP, con el objetivo de diseñar y definir las acciones y actividades estratégicas que enmarcan tanto el componente transversal como el programático.

2. Validación: Esta fase comprende la validación de las acciones y actividades estratégicas definidas y diseñadas en los componentes transversal y programático por parte de los grupos de valor e interés de la Agencia de Renovación del Territorio. Esta fase implica la socialización del Programa a través del portal web de la entidad y demás medios de comunicación para consulta ciudadana.

3. Consolidación: La consolidación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia de Renovación del Territorio hace referencia al proceso de fortalecer e integrar el conjunto de acciones y actividades estratégicas con el fin de garantizar la transparencia y ética pública en la gestión pública, asegurando que los funcionarios y contratistas de la entidad actúen con integridad, rindan cuentas a la ciudadanía y gestionen los recursos públicos de manera eficiente y responsable.

4. Aprobación: Esta fase es parte fundamental del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública, implica la revisión y aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIDG) de las acciones, estrategias y actividades previamente diseñadas y validadas.

En esta fase se busca garantizar que el programa cumpla con el objetivo de promover la cultura de la legalidad y estado abierto, la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.



5. Publicación: En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC y los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), La Agencia de Renovación del Territorio publicará la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web de la entidad, garantizando el acceso a la información por parte de los grupos de valor e interés y ciudadanía en general.

6. Ejecución: En esta fase del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Agencia de Renovación del Territorio garantizará la implementación operativa de las acciones establecidas en el programa.

7. Modificación o reformulación: En esta fase del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública, se consideran las modificaciones solicitadas por las áreas o dependencias de la Agencia, las cuales serán presentadas para su aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Estas modificaciones deben estar fundamentadas en la actualización de procesos y procedimientos que aporten valor a la gestión de la entidad. En primera instancia, las áreas responsables de las acciones estratégicas del Programa deberán realizar la solicitud mediante correo electrónico al GIT Relación Estado-Ciudadano, quien se encargará de remitir la información a la Oficina de Planeación para su aprobación por parte del CIGD y su posterior actualización en el Sistema de Gestión de la entidad. Se recibirán solicitudes de ajustes

fundamentados antes del cierre del tercer trimestre de cada vigencia, para ser llevados al CIDG para revisión y aprobación.

Ilustración 1: Ciclo de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública



Fuente: Elaboración propia decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República.

4.4.2 Diagnóstico del Programa de Transparencia y Ética Pública

Para la formulación de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Agencia de Renovación del Territorio para la vigencia 2025-2026, se tomó como punto de partida diferentes documentos que brindan la oportunidad de detectar acciones de mejora o cursos de acción para su perfeccionamiento:

- ✓ Informes de seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la vigencia 2024, realizados por el GIT de Control Interno.
- ✓ Reporte de cumplimiento de Medición del Índice de Transparencia – ITA de la vigencia 2024.
- ✓ Informes trimestrales de gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) de la ART correspondientes a la vigencia 2024.
- ✓ Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG- 2023.
- ✓ Autodiagnósticos del FURAG asociados a los componentes del PTEP
- ✓ Guía para la Administración de riesgos en su versión 06 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Dentro del diagnóstico realizado es muy importante considerar el resultado final del seguimiento al cumplimiento del PTEP correspondiente a la vigencia 2024, reportado por el GIT de Control Interno de la ART, con corte a 31/12/2024 y publicado en 31/01/2025 en el menú transparencia de la página web de la Agencia. Se presenta el resultado consolidado para los 9 componentes del programa, con un nivel de cumplimiento del 97.5% de las actividades del programa (81 actividades), con 79 actividades cumplidas y 2 presentan avances en su ejecución:

Componente	Total, de actividades	Actividades cumplidas
Gestión de riesgos de corrupción	7	7
Redes institucionales, canales de denuncia	5	5
Atención a la ciudadanía	22	22
Rendición de cuentas	13	13
Participación ciudadana	9	9
Transparencia y acceso a la información pública	12	10



Racionalización de trámites	4	4
Legalidad e integridad	3	3
Iniciativas adicionales	6	6
Total	81	79

Fuente: Informe de auditoría No. 5.4.1 con fecha del 31 de enero de 2025 realizado por GIT Control Interno

4.4.3 Responsables y recursos del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026

En la siguiente tabla se muestra las áreas y responsables de liderar la elaboración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública para cada uno de sus componentes

Etapas/Componentes /Acciones	Dependencia responsable	Cargo	Recursos
Formulación componente Transversal	Equipo líder Formulación del Programa de Transparencia y ética Pública. El Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano lidera la formulación del componente transversal.	Directores, subdirectores, jefes de Oficina, Coordinadores funcionarios y Equipo líder formulación del PTET.	Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET. Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad. Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia.
Introducción Marco Estratégico de la Agencia de Renovación del Territorio Misión Visión Mapa de Procesos Valores Institucionales	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano y Oficina de Planeación	Coordinador, jefe de oficina y funcionarios públicos.	Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET. Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad. Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia





Objetivos Estratégicos de La Agencia de Renovación del Territorio	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano y Oficina de Planeación	Coordinador, jefe de oficina y funcionarios públicos.	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Jefe de la Oficina de Planeación (secretario técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño)	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p>
Monitoreo	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo	<p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Administración	Oficina de Planeación	Jefe Oficina de Planeación	



Reportes de monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública	Grupo Interno de Trabajo Control Interno	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Control Interno	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas. Talento Humano GIT Control Interno (Auditores)</p> <p>Tecnológico: Sistema de información de la Agencia de Renovación del Territorio.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Formación y Capacitación	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Talento Humano.	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p> <p>Institucionales: Plan Institucional de Formación y Capacitación</p>
Comunicación	Oficina de Comunicaciones y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de</p>



			Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia
Auditoría y mejora	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Coordinador Grupo Interno de trabajo de Control Interno	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Sistemas de información de la Agencia de Renovación del Territorio.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Formulación componente programático estrategia de lucha contra la corrupción	Direcciones, Subdirecciones, Oficinas, Coordinaciones y líderes de componentes y acciones. El Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano lidera la formulación del componente programático.	Directores, subdirectores, jefes de oficina, coordinadores, funcionarios públicos y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Administración del riesgo	Oficina de Planeación	Jefe de la Oficina de Planeación	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de</p>

			Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia
Seguimiento de riesgos de corrupción	Oficina de Planeación y líderes de componentes y procesos	Oficina de Planeación y líderes de componentes y proceso	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Gestión de riesgos de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción	Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio Oficina de Planeación lidera la consolidación	Líderes de procesos, jefe de la oficina de planeación.	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	Oficina de Planeación	Jefe de la Oficina de Planeación	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p>



			<p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Acción estratégica canales de denuncia por actos de corrupción	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, Oficina Jurídica	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano y Jefe de la Oficina Jurídica.	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Redes y articulación	Líderes de acciones, herramientas o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública. Lidera el Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano.	Líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública.	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Acción estratégica: Redes Internas			<p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p> <p>Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia</p>
Acción estratégica: Redes externas			
Modelo de estado abierto	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano.	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano.	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad.</p>
Acción estratégica: Acceso a la información pública y	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, Oficina de Tecnologías de la	Coordinador Grupo Interno	

transparencia y uso de datos abiertos	Información y Oficina de Comunicaciones.	de Trabajo Relación Estado Ciudadano, jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y jefe de la Oficina de Comunicaciones	parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad. Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia.
Acción estratégica: Integridad pública	Grupo Interno de Trabajo Talento Humano	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET. Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general y la consulta del Programa por parte de los stakeholders en el menú participa del portal web de la entidad. Logístico: Envío de correos electrónicos, memorandos a los funcionarios y contratistas para la construcción del Programa. Reuniones y mesas de trabajo para la formulación y seguimiento al avance al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia.
Acción estratégica Diálogo, corresponsabilidad y rendición de cuentas	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, Oficina de Planeación y áreas misionales.	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, Jefe de la Oficina de Planeación y áreas misionales	Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas y equipo líder formulación del PTET. Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés, ciudadanía en general para el proceso de rendición de cuentas. Logístico: Se dispone de la logística para las diferentes reuniones con la ciudadanía y partes interesadas, principalmente en tres momentos del año. Los diálogos ciudadanos programados, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y las mesas de diálogo.
Iniciativas adicionales	Todas las áreas o procesos pueden generar una iniciativa adicional	Todas las áreas o procesos pueden generar una iniciativa adicional	Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas involucrados en cada proceso. Tecnológico: Página web y sistemas de información de la Entidad.

Mejora de atención al ciudadano	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano.	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano.	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas involucrados en cada proceso.</p> <p>Tecnológico: Página web y sistemas de información de la Entidad.</p>
Racionalización de trámites	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano lidera	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano	<p>Humano: Directivos, subdirectores, jefes de oficina y coordinadores líderes de procesos, funcionarios, contratistas involucrados en cada proceso.</p> <p>Tecnológico: Página web y sistemas de información de la Entidad.</p>
Validación	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Personal del Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, de la Oficina de Planeación y equipo líder de la Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
Consolidación General	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, Oficina de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, Oficina de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	<p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso.</p> <p>Tecnológico: Se dispone del portal web de la entidad para la interacción con los grupos de valor e interés y ciudadanía en general para consulta ciudadana del Programa de Transparencia y Ética Pública a través del menú participa de ésta.</p> <p>Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad. Reuniones y mesas de trabajo con las áreas.</p>
Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Renovación del Territorio.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Renovación del Territorio	Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



Publicación	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, Oficina de Planeación y Oficina de Comunicaciones.	Grupo Interno de Trabajo Relación Estado Ciudadano, Oficina de Planeación y Oficina de Comunicaciones.	Personal asignado por el GIT Relación Estado Ciudadano, la Oficina de Planeación y la Oficina de Comunicaciones.
Ejecución	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Personal asignado líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública.
Aprobación de modificación o formulación del programa de transparencia y ética pública	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia De Renovación del Territorio.	Líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia De Renovación del Territorio.	Personal asignado líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Renovación del Territorio.

4.4.4 Plan Anual de Ejecución y Monitoreo -Estrategia de lucha contra la corrupción

El Plan Anual de Ejecución y Monitoreo del PTET es el mismo componente programático que se desarrolla en el numeral 4 del presente documento y que corresponde al componente programático de la Estrategia Institucional de Lucha Contra La Corrupción.

4.4.5 Modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública

Para poder realizar una modificación al PTEP se debe surtir un debido proceso en la Entidad:



1. Identificación de la necesidad de modificación: El proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía, recibe por parte de las diferentes dependencias dentro de los tiempos establecidos, las diferentes solicitudes. El documento de solicitud debe contener como mínimo las modificaciones propuestas, justificando cada cambio y su impacto esperado.

2. Revisión y validación: La propuesta es revisada por el proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía, en caso de ser definida como viable, se presenta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quienes aseguran que los cambios estén alineados con los objetivos institucionales y normativos. En caso de no ser viable se informa al líder del proceso, con las justificaciones de su no viabilidad. Estos cambios deben ser solicitados antes de la terminación del tercer trimestre de cada vigencia.

3. Aprobación: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisa y emite una decisión de aprobación o no respecto a las solicitudes de modificación propuestas al PTEP.

4. Publicación y comunicación: Una vez aprobadas, las modificaciones se actualiza la información en el menú transparencia y acceso a la información pública de la página web de la ART.

4.5 Supervisión, Monitoreo y Administración

4.5.1 Supervisión: la supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), el cual se reúne en fechas



programadas y aprobadas previamente para la anualidad. Corresponde a este instancia la línea estratégica del modelo de líneas de defensa.

4.5.2 Monitoreo: se encuentra a cargo de los líderes de proceso, es decir de directores, subdirectores, jefes y coordinadores y equipos de trabajo de las diferentes dependencias de la Entidad. Se realiza de manera permanente sobre las actividades a cargo y corresponde a una primera línea de defensa. Esta línea debe reportar trimestralmente el avance respecto al cumplimiento de las actividades a cargo, con sus respectivos soportes.

4.5.3 Administración: corresponde a los procesos relacionados con el seguimiento al cumplimiento del programa, así como de los reportes que se deben realizar a la línea estratégica respecto al avance de este. A este comité se llevan los resultados de los seguimientos y alertas al cumplimiento del programa. Su periodicidad es trimestral y se encuentra a cargo de la Oficina de Planeación.

4.6 Reportes de monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública

Los reportes de monitoreo del programa deben ser publicados por parte de la Oficina de Planeación en la sección Transparencia y Acceso A La Información Pública de la página web de la ART.

El Programa de Transparencia y Ética Pública continuará con el anexo técnico publicado en el mes de enero de 2025 para la presente vigencia. Para la vigencia 2026 se implementará el anexo técnico aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y que será publicado en el mes de agosto de 2025.





Los períodos de reporte corresponden a los siguientes cortes:

Primer seguimiento: Con corte al 31 de marzo. Se debe publicar el seguimiento en el mes posterior al período de seguimiento.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de junio. Se debe publicar el seguimiento en el mes posterior al período de seguimiento.

Tercer seguimiento: Con corte al 30 de septiembre. Se debe publicar el seguimiento en el mes posterior al período de seguimiento.

Cuarto seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. Se debe publicar el seguimiento en el mes posterior al período de seguimiento.

4.7 Formación y Capacitación Talento Humano

Como parte de la fase inicial de creación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se propone la implementación de actividades de formación orientadas a fomentar el conocimiento, apropiación y aplicación efectiva de la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción. Estas actividades estarán diseñadas para sensibilizar y capacitar a los servidores públicos sobre los principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas, fundamentales para el ejercicio de la función pública.

En esta primera etapa, se desarrollará una base piloto de actividades, que servirá como insumo para la evaluación, mejora y ampliación del plan en la siguiente vigencia. El objetivo es contar con una experiencia inicial sólida que permita identificar buenas prácticas, ajustar procesos y fortalecer la estrategia a mediano y largo plazo.





Además, se promoverán acciones concretas que impulsen una cultura organizacional basada en la ética y el compromiso con la legalidad, a través de procesos participativos y sostenibles que contribuyan a prevenir y combatir actos de corrupción dentro de la entidad.

Se trabajará el Eje de Probidad y Ética de lo Público que tiene como propósito fundamental promover en los servidores públicos la interiorización, apropiación y práctica de los valores, principios, comportamientos, costumbres y actitudes establecidos en el Código de Integridad de la entidad. Se busca que estos elementos éticos no solo orienten el ejercicio de sus funciones, sino que también se manifiesten de manera coherente en sus relaciones con los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos.

Asimismo, este eje fomenta una cultura organizacional basada en la transparencia, la honestidad, la responsabilidad y el compromiso con el bien común, fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión pública y asegurando que las decisiones y actuaciones institucionales estén guiadas por altos estándares de integridad.

Anexo: Hace parte integral de esta acción estratégica el Plan de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de la Agencia de Renovación del Territorio.

4.8 Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia de Renovación del Territorio

La gestión de las comunicaciones es un tema estratégico para la Agencia de Renovación del Territorio bajo los principios de integridad, transparencia y acceso a la información pública. De acuerdo con lo anterior, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública



resulta de vital importancia, por lo cual se propone la siguiente estrategia para su comunicación efectiva a los grupos de valor y ciudadanía en general:

4.8.1 Objetivo General

Dar a conocer a la ciudadanía el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y sus componentes transversales y programáticos.

4.8.2 Objetivos Específicos

1. Comunicar los valores y principios, así como los objetivos y alcance del PTEP.
2. Publicar y promocionar el PTEP a partir de su formulación y su consecuente implementación, monitoreo y evaluación.
3. Promover los mecanismos para la prevención y gestión de riesgos, así como los canales de denuncia de la entidad.
4. Garantizar que la ciudadanía conozca y utilice los mecanismos de acceso a la información pública que dispone la ART.
5. Impulsar los espacios de participación y rendición de cuentas de la entidad para que la ciudadanía forme parte activa de estos.
6. Visibilizar las redes internas y externas que articulan la implementación del PTEP y las iniciativas adicionales que fortalecen la integridad y la transparencia en el servicio público de la ART.

4.8.3 Público Objetivo

Ciudadanía en general y grupos de valor de la entidad.



4.8.4 Canales De Comunicación

Portal web y redes sociales de la ART.

4.8.5 Responsables

- **Líderes y responsables de los componentes y acciones del PTEP:** Generación de información y documentos y solicitud de publicación y/o creación de productos comunicacionales en los canales respectivos.
- **Oficina de Comunicaciones:** Publicación de información y documentos y Creación y divulgación de productos comunicacionales, previa solicitud requerida.

4.8.6 Productos comunicacionales:

- ✓ Publicación de información, documentos e informes en el portal web, especialmente en los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participa.
- ✓ Piezas gráficas y audiovisuales relacionadas con las acciones propuestas en el PTEP en sus distintos componentes.

4.9 Auditoría y Mejora

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de la ART o quien hace sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría interna, debe realizar seguimientos cuatrimestrales, con la finalidad de actuar preventivamente ante la posibilidad de materialización de riesgos de incumplimiento del programa.

4.9.1 Informes de evaluación al Programa de Transparencia por el GIT Control Interno





Los informes de evaluación del programa deben ser publicados por parte del GIT de Control Interno en la sección Transparencia y Acceso A La Información Pública de la página web de la Agencia.

Los períodos de seguimiento corresponden a los siguientes cortes cuatrimestrales:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. Se debe publicar el seguimiento en el mes posterior al período de seguimiento.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. Se debe publicar el seguimiento en el mes posterior al período de seguimiento.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. Se debe publicar el seguimiento en el mes posterior al período de seguimiento.

5. Componente programático estrategia institucional de lucha contra la corrupción

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública consiste en un conjunto de estrategias, acciones y proyectos específicos que forman parte de un plan integral orientado a promover la transparencia y la ética en la gestión pública. Las acciones estratégicas de este componente están fundamentadas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2021 y reglamentadas por el decreto 1122 de 2024. Estas acciones son clave dentro del programa y deben implementarse de manera articulada, sistémica y sistemática. Este componente también es conocido como la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción. (Transparencia, 2024).

5.1 Administración de riesgos

5.1.1. *Seguimiento De Riesgos De Corrupción*

EL GIT de Control Interno realizará un seguimiento cuatrimestral a la gestión de los riesgos de corrupción, el cual será publicado en la página web institucional, en el mes siguiente a la fecha de corte del seguimiento. Los seguimientos se realizarán con corte a 30 de abril, 31 de agosto, y 31 de diciembre de cada vigencia.

5.1.2 *Acción estratégica Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*

El mapa de riesgos de corrupción de la ART es una herramienta utilizada para identificar, analizar y ayudar en la gestión de los riesgos relacionados con actos de corrupción, dentro de los procesos internos, así como con el fortalecimiento de la integridad, transparencia y eficiencia institucional.

5.1.3 *Acción Estratégica Canales De Denuncia*

Una denuncia es un acto formal en el que una persona informa a las autoridades competentes sobre la ocurrencia de un delito, una irregularidad o una conducta inapropiada. La denuncia tiene como objetivo alertar sobre un hecho que puede ser ilegal o inmoral, y puede dar lugar a una investigación o a la adopción de medidas legales.

En general, una denuncia puede ser realizada de manera verbal o escrita, y puede referirse a diversas situaciones, tales como:

- ✓ **Delitos:** como robos, fraudes, violencia, abuso, corrupción, entre otros.
- ✓ **Faltas administrativas:** incumplimiento de normativas o reglas.



- ✓ **Injusticias o violaciones de derechos:** como el acoso laboral, discriminación o maltrato.

Existen varios tipos de denuncia según el contexto, como la denuncia penal (cuando se trata de delitos) o la denuncia administrativa (en el ámbito de normativas internas de una empresa o institución).

La denuncia puede ser realizada de manera anónima o con la identificación del denunciante, dependiendo de las leyes locales y de la institución ante la cual se presenta. En algunos casos, las personas que presentan denuncias están protegidas contra represalias para asegurar que se actúe de forma justa.

En el marco de la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia de Renovación del Territorio 2025-2026 y de conformidad con la Circular 013 de 2022, la ART tiene el servicio de radicación de denuncias (anticorrupción) por el canal telefónico, y de manera virtual. La ciudadanía puede acceder al canal telefónico a través de la opción 6 del menú en sus líneas de atención. Línea anticorrupción Teléfono Conmutador: **(+57) 601 422 10 30 opción 6.**

De igual forma, la ciudadanía puede radicar una denuncia de manera virtual desde la página web a través del módulo de PQRSDF, las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre hechos de corrupción de los cuales tenga conocimiento, para lo cual se dispone en el siguiente enlace: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/>



Se puede radicar de manera presencial la PQRSDF, respecto a hecho de corrupción en la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, en la Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín, piso 37, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 5:00 p.m.

Además, la ART cuenta con un correo para quejas y denuncias frente a situaciones de conflictos de interés en que puedan incurrir sus servidores públicos.
denuncias.internas@renovacionterritorio.gov.co

En el espacio de Transparencia y Acceso a Información Pública de la página web de la ART se encuentran publicados los canales de denuncia interinstitucionales de irregularidades en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, tales como manejos irregulares de bienes, actos irregulares de servidores públicos y actos de corrupción. Se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/242/informacion-de-la-entidad>

5.2 Redes y Articulación

5.2.1 Acción Estratégica Redes Internas

Los directivos, coordinadores o jefes de los diferentes procesos de la ART y con actividades a cargo en el PTEP en sus componentes transversal o programático, tienen el compromiso de identificar las diferentes redes internas relacionadas con sus actividades. Esto implica reconocer los equipos de gestión y desempeño institucional vinculados a los contenidos



del programa, utilizando como herramienta la Matriz de Identificación de Redes Internas, que organiza y estructura esta información.

5.2.2 Acción Estratégica Redes Externas

Los directivos, coordinadores o jefes de los diferentes procesos de la ART y con actividades a cargo dentro del PTEP en sus componentes transversal o programático tienen el compromiso de identificar las redes externas relacionadas. Esto implica reconocer los equipos de gestión y desempeño institucional vinculados a los contenidos del programa, utilizando como herramienta el mapa de redes y articulación.

5.3 Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

El estado abierto es un enfoque que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública y las políticas gubernamentales. Este modelo busca transformar la relación entre el Estado y los ciudadanos, haciendo que las instituciones públicas sean más accesibles, inclusivas y democráticas.

La Agencia de Renovación del Territorio ha adoptado el modelo de estado abierto como un principio fundamental en su operación, con el objetivo de fortalecer la relación con la ciudadanía, mejorar la gestión de los recursos públicos y asegurar que sus acciones estén alineadas con las necesidades y expectativas de las comunidades. Este modelo se implementa a través de una serie de acciones concretas que promueven la transparencia, el acceso a la información pública, la participación de los ciudadanos y la rendición de cuentas en todas las fases del proceso de toma de decisiones.



5.3.1 Acción Estratégica Acceso a La Información Pública y Transparencia y Uso De Datos

Abiertos

La acción estratégica de Acceso a la Información Pública y Transparencia, así como el uso de Datos Abiertos, es un pilar fundamental del modelo de estado abierto y tiene un impacto significativo en la gestión de las entidades públicas, contribuyendo a recuperar y fortalecer la confianza de los ciudadanos en el Estado.

Esta estrategia tiene como objetivo garantizar que la información pública sea accesible, comprensible y útil para los ciudadanos, promoviendo así la transparencia, la confianza y la colaboración entre el gobierno y la sociedad. En su desarrollo, se busca asegurar un acceso universal y equitativo a la información pública, fomentar la transparencia en la gestión pública, facilitar la participación de los ciudadanos y promover el uso de datos abiertos como una herramienta clave para la innovación y la toma de decisiones informadas.

Con esta acción estratégica, la Agencia de Renovación del Territorio reafirma su compromiso con la mejora continua en cuanto al acceso y la calidad de la información pública que gestiona. La Agencia busca no solo garantizar que los ciudadanos y grupos de interés tengan acceso a datos completos, claros y actualizados, sino también asegurar que dicha información sea presentada de manera comprensible y útil para la toma de decisiones.

Además, se pone especial énfasis en mantener actualizada y disponible la información en la página web oficial de la Agencia, lo que facilita el acceso inmediato a documentos, informes, proyectos y resultados clave.



Esta acción estratégica tiene como objetivo fundamental la implementación efectiva de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra legalmente respaldada por la Ley 1712 de 2014, que establece los principios, derechos y procedimientos para el acceso a la información pública en Colombia. Esta ley busca garantizar que los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a la información generada por el Estado, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

Asimismo, la acción está alineada con la Resolución 1519 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que establece directrices claras sobre la gestión de la información pública en el contexto digital, optimizando el acceso y la disponibilidad de los datos del gobierno para la ciudadanía, mediante plataformas tecnológicas que faciliten su consulta y uso. Esta resolución busca mejorar los procesos de gestión pública mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información, asegurando que las entidades públicas proporcionen información actualizada y accesible en formato digital.

Además, esta estrategia se enmarca en los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013, el cual establece la Estrategia para el Mejoramiento del Acceso y la Calidad de la Información Pública. Este objetivo busca crear una infraestructura institucional sólida que permita el acceso fácil y eficaz a la información pública, y a su vez, elevar la calidad de los datos que el gobierno pone a disposición de la ciudadanía. El CONPES 167 subraya la importancia de la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la confianza pública, promoviendo que las entidades del Estado implementen prácticas de gestión de la información pública de manera accesible y comprensible.



En resumen, esta acción estratégica no solo está orientada a cumplir con las normativas legales vigentes, sino que también representa un esfuerzo integral para mejorar la gestión de la información pública en Colombia, promoviendo la transparencia, responsabilidad y eficiencia en el acceso a la información, con el fin de fortalecer la relación entre el gobierno y los ciudadanos, y fomentar una cultura de gobernanza abierta y participación activa.

5.3.2 Acción Estratégica Integridad Pública

La acción Estratégica Integridad Pública es una iniciativa clave dentro de las políticas públicas orientadas a fortalecer la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción en las entidades del Estado. Esta acción estratégica tiene como objetivo garantizar que los servidores públicos actúen con honestidad, transparencia y responsabilidad, asegurando que las decisiones públicas se tomen en beneficio del interés público y no de intereses particulares.

La Acción Estratégica Integridad Pública busca cumplir los siguientes objetivos:

- 1. Fortalecer la ética en el sector público:** Promueve una cultura de integridad entre los servidores públicos, asegurando que realicen sus funciones basadas en principios éticos y profesionales y con ello garantizar decisiones y acciones acertadas dentro de la administración pública.
- 2. Prevenir la corrupción:** Esto implica establecer dentro de las entidades públicas mecanismos que eviten prácticas corruptas.
- 3. Rendición de cuentas:** Con este objetivo se busca garantizar que los funcionarios públicos sean responsables de sus actos y decisiones, adoptando mecanismos de control que permitan evaluar el uso de recursos públicos y la toma de decisiones.



4. Fortalecer la transparencia: Con este objetivo se busca que los funcionarios públicos impulsen y promuevan la transparencia y acceso a la información pública, asegurando que los grupos de valor e interés tengan acceso a una información clara, veraz y confiable.

5.3.3 Acción Estratégica Diálogo, Corresponsabilidad, Participación y Rendición De Cuentas

Esta acción estratégica, centrada en los principios de diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas, es clave para construir relaciones más inclusivas, transparentes y colaborativas en diversos ámbitos. Permite integrar estas actividades dentro del marco de la participación ciudadana. La Agencia de Renovación del Territorio (ART) adopta las disposiciones de la Ley 1757 de 2015, promoviendo una rendición de cuentas inclusiva que valida los avances en la garantía de derechos humanos. Reconociendo que estos son el principal objetivo de la gestión pública y del Estado Social de Derecho, la ART respalda el libre ejercicio de la participación ciudadana y la garantía del derecho a la paz.

Diálogo: El diálogo es el primer paso para lograr una comunicación efectiva entre los actores involucrados en una acción estratégica. No se trata solo de hablar, sino de escuchar activamente las necesidades, inquietudes, propuestas y perspectivas de todos los involucrados. Un diálogo honesto y abierto genera entendimiento mutuo y fomenta la creación de soluciones compartidas. En el contexto de la acción estratégica, el diálogo facilita la construcción de acuerdos y la alineación de objetivos.



Corresponsabilidad: La corresponsabilidad implica que todos los actores involucrados asuman su parte de responsabilidad en un proyecto o acción. Esto implica un compromiso mutuo para contribuir a los objetivos establecidos, respetando los compromisos acordados y apoyando las acciones de los demás. La corresponsabilidad se ve reflejada en la cooperación entre diferentes partes, ya sea en la gestión de recursos, la toma de decisiones o la implementación de políticas.

Participación: La participación de todos los actores, ya sean individuos, comunidades, organizaciones o instituciones, es esencial para garantizar que las decisiones sean inclusivas y representen una diversidad de puntos de vista. La participación no solo se refiere a ser parte de la toma de decisiones, sino también a contribuir con ideas, proyectos, y acciones que fortalezcan la iniciativa en cuestión. La participación también promueve el sentido de pertenencia y empoderamiento entre los involucrados.

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es clave para asegurar que todos los actores involucrados sean responsables de sus compromisos y acciones. Implica una evaluación constante del avance de los proyectos y la transparencia sobre cómo se están utilizando los recursos y tomando las decisiones. La rendición de cuentas también promueve la confianza entre los participantes, pues garantiza que todos estén informados sobre el proceso y el cumplimiento de lo acordado.

En el marco de esta acción estratégica y con el objetivo de continuar promoviendo y fortaleciendo el proceso participativo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se implementan acciones orientadas a garantizar que la ciudadanía y los grupos de interés



conozcan y participen activamente en la gestión institucional. Para ello, se definen mecanismos diferenciales que favorezcan la participación efectiva de los grupos en situación de especial protección, tales como los relacionados con el ciclo vital, la discapacidad, la pertenencia étnica y el género.

Por otro lado, el Plan Estratégico de la ART 2023-2026, titulado "Territorios para la vida y la Paz Total", establece como líneas estratégicas la "Transformación territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas" y la "Participación incidente y fortalecimiento de capacidades comunitarias". Entre los objetivos destacados se encuentra la articulación con entidades competentes para la elaboración e implementación de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades Territoriales, en el marco de un nuevo modelo de relación con las comunidades. Este modelo se basa en la participación incidente y los enfoques diferenciales, promoviendo la colaboración con entidades sectoriales y territoriales.

Además, se busca fortalecer las redes y procesos organizativos comunitarios dentro de un enfoque que fomente escenarios de reconciliación, convivencia, interlocución interinstitucional, diálogo social y prevención de la estigmatización de las comunidades. Todo esto se llevará a cabo en los territorios PDET, PNIS y otras zonas gravemente afectadas por la violencia, así como por la presencia de cultivos ilícitos de coca, amapola y marihuana, adoptando enfoques diferenciados según las particularidades de cada territorio.



5.4 Iniciativas adicionales

En el marco del fortalecimiento del PTEP se ha adoptado diversas iniciativas adicionales, para consolidar la gestión de la Agencia de Renovación del Territorio, desde una perspectiva mucho más íntegra y responsable.

Dentro de ellas se destacan:

5.4.1 Atención a la ciudadanía

La atención al ciudadano constituye un pilar fundamental en la relación entre las entidades públicas y la comunidad. Su propósito es garantizar que todas las personas puedan acceder, de manera oportuna, clara, respetuosa y eficiente, a la información, servicios y trámites que ofrece la entidad. Este proceso va más allá de un simple contacto: es un espacio de interacción directa en el que se reconoce al ciudadano como el centro de la gestión pública.

En este sentido, la atención al ciudadano debe orientarse bajo principios de amabilidad, equidad, accesibilidad y transparencia, procurando resolver inquietudes, facilitar gestiones y fortalecer la confianza en la institución. Para lograrlo, se deben implementar canales adecuados presenciales, telefónicos y virtuales y establecer protocolos que aseguren una experiencia de servicio coherente, incluyente y de calidad para todos los usuarios, sin importar su condición o procedencia.

Desde esta perspectiva, una atención al ciudadano eficaz no solo mejora la imagen institucional, sino que también contribuye al ejercicio de derechos, al cumplimiento de deberes y a la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.



En el marco de la Política de Atención al Ciudadano, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) reafirma su compromiso con el fortalecimiento de las acciones orientadas a ofrecer un servicio cercano, oportuno, eficaz y de calidad a sus grupos de valor e interés. Esta política reconoce la importancia de consolidar una relación transparente y participativa con la ciudadanía, en la que cada interacción sea una oportunidad para generar confianza, facilitar el acceso a la información y garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

Con base en este propósito, se hace necesario identificar de manera sistemática las oportunidades de mejora en cada uno de los componentes que conforman la atención al ciudadano, tales como los canales de contacto, los protocolos de servicio, el tratamiento de peticiones, quejas y reclamos, y el enfoque diferencial. Este ejercicio permite avanzar en la consolidación de una atención integral que responda a las particularidades del territorio y de sus comunidades.

Así mismo, la ART busca asegurar el cumplimiento del marco normativo que regula la atención al ciudadano en las entidades públicas, contribuyendo a la implementación efectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014), el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entre otras disposiciones. De esta manera, la atención al ciudadano no solo se concibe como un servicio, sino como una estrategia transversal para fortalecer la gestión institucional y promover la participación de la ciudadanía en los procesos de transformación territorial.



5.4.2 Racionalización de trámites

La racionalización de trámites es una estrategia fundamental para mejorar la eficiencia institucional y facilitar la interacción de los ciudadanos con las entidades públicas. Su propósito es simplificar, optimizar y eliminar procedimientos innecesarios, reduciendo cargas administrativas y promoviendo una gestión más ágil, transparente y centrada en el usuario.

A través de esta iniciativa, se busca no solo mejorar la calidad del servicio, sino también fortalecer la confianza ciudadana en la administración pública, garantizar el acceso equitativo a los servicios y contribuir al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión estatal.

La Agencia de Renovación del Territorio Actualmente, cuenta con tres trámites inscritos ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), uno sobre la certificación de concordancia y dos sobre el mecanismo Obras por Impuestos: 1) Aprobación de la vinculación del impuesto a proyectos (opción fiducia), y 2) Aprobación de la suscripción de convenios entre los contribuyentes y las entidades nacionales competentes (opción convenio).

5.4.3 Gestión de conflictos de intereses

El conflicto de intereses se refiere al conflicto entre el deber público y los intereses privados de un servidor “cuando este tiene intereses a título particular que podrían influir indebidamente en la forma correcta de ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales” (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2017)



Cuando estos se presentan, se pone en riesgo la garantía del interés general del servicio público sobre el particular y se afecta la confianza ciudadana en la administración pública (Departamento Administrativo de la Función Pública, s.f.).

Por esta razón, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) promueve que los servidores públicos y contratistas informen cualquier situación en la que sus intereses personales puedan interferir con el cumplimiento imparcial y objetivo de sus funciones.

Para abordar esta problemática, la ART ha agrupado sus acciones en torno a tres subcomponentes clave:

- **Aplicación de la estrategia para la gestión de conflictos de intereses:**

Implementación de mecanismos específicos para prevenir y manejar estas situaciones.

- **Condiciones institucionales para la gestión de conflictos de intereses:**

Fortalecimiento de las capacidades y estructuras organizacionales que permiten una adecuada gestión.

- **Pedagogía para la gestión del conflicto de intereses:** Desarrollo de

procesos formativos y de sensibilización que promuevan una cultura de integridad.

6. Anexos

1. Plan de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública
2. Anexo Técnico Programa de Transparencia y Ética Pública 2025
3. Anexo Técnico Programa de Transparencia y Ética Pública 2026.



Bibliografía

Corrupción, C. d. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Nueva York.

Planeación, D. N. (mayo de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Pública, F. (18 de 01 de 2022). *Función Pública*. Obtenido de Función Pública:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

Pública, F. (30 de 08 de 2024). *Función Pública*. Obtenido de Función Pública:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>

República, C. d. (29 de Noviembre de 1993). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

República, C. d. (12 de julio de 2011). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

República, C. d. (6 de marzo de 2014). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

República, C. d. (6 de julio de 2015). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

República, C. d. (11 de Septiembre de 2017). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Gestor Normativo:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

República, C. d. (18 de Enero de 2022). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

República, C. d. (18 de Enero de 2022). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

Transparencia, S. d. (2024). Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública. En S. d. Transparencia, *Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública*.
<https://www.secretariatransparencia.gov.co/>.